



*Caja de Compensación Familiar del Putumayo*

*Nº. 891200337-8*

## **JUSTIFICACIÓN JURIDICA DE NO APLICABILIDAD**

### **VÍNCULO AL DIARIO O GACETA OFICIAL.**

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y de carácter corporativo, constituida de conformidad con la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002, por lo cual no integra la organización de la Administración Pública en los niveles nacional, territorial ni en calidad de entidad autónoma de naturaleza pública.

El requisito establece que “todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos” deberán incluir en su sitio web el vínculo al Diario Oficial y, tratándose de entidades territoriales, el enlace a las gacetas oficiales que les resulten aplicables. Dicho supuesto subjetivo se refiere a organismos y entidades públicas cuyas actuaciones normativas o administrativas se publican en los diarios y gacetas oficiales como medio de publicidad y validez de los actos estatales.

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo no es entidad de los niveles nacional, territorial ni autónomo en el sentido del derecho público, no expide actos sujetos a publicación en Diario Oficial o en gacetas oficiales territoriales ni tiene a su cargo la difusión oficial de normas propias de la Administración Pública. En consecuencia, el estándar relativo al “Vínculo al Diario o Gaceta Oficial” no resulta jurídicamente exigible a la Caja y el ítem se reporta como NO APLICA, sin perjuicio de que la entidad pueda, de manera facultativa, remitir desde su sitio web a la normatividad general que la rige.



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 3157277568 – Mocoa 3108149768 – Orito 3118547965  
Valle del Guamuez 3142967828 – Sibundoy 3159469126 – Puerto Leguizamo 3214611014 – Villa Garzón 3115509809

*Tu bienestar es nuestra prioridad*